

FECHA: Julio 2023

NUESTRA REFERENCIA: DPAGU- SMR -IA-MCM

ASUNTO:
Consultas previas en el procedimiento de Evaluación
Ambiental Estratégica Ordinaria
REF: PLA-SC-22-0481

**AYUTAMIENTO DE OLMEDA DE
COBETA**

Calle Real, 3 19444 - OLMEDA DE
COBETA (Guadalajara)

En respuesta a su consulta sobre el alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del Plan de delimitación de suelo urbano de Olmeda de Cobeta, con fecha 19 de abril de 2022, en aplicación de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de evaluación ambiental de Castilla La Mancha, se informa:

El Servicio de Medio Rural de la Delegación Provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Guadalajara, en función de las competencias que tiene asignadas, informa lo siguiente:

Consultada la información adjunta al expediente y contrastada con la documentación y el sistema de información geográfico obrante, desde el Servicio de Medio Rural de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Guadalajara, se hacen las siguientes observaciones:

- No hay afección sobre zonas regables, competencia de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

Referente a la clasificación de los suelos en el Plan de Delimitación del Suelo Urbano, que respete el equilibrio urbanístico del territorio, sin agotar sus recursos, ni saturar las infraestructuras supramunicipales o desvirtuar la función que le es propia, debe tenerse en consideración:

De acuerdo a la Ley 19/1995 de Modernización de Explotaciones Agrarias (BOE núm. 159, de 5 de julio de 1995), en el artículo 24.1) referente a la indivisión, se indica que la división o segregación de una finca rústica sólo será válida cuando no dé lugar a parcelas de extensión inferior a la unidad mínima de cultivo. Según el artículo 25 de la citada ley se regulan una serie de excepciones en las que se permite la división o segregación, así se indica en el apartado b), si la porción segregada se destina de modo efectivo, dentro del año siguiente a cualquier tipo de edificación o construcción permanente, a fines industriales o a otros de carácter no agrario, siempre que se haya obtenido la licencia prevista en la legislación urbanística y posteriormente se acredite la finalización de la edificación o construcción, en el plazo que se establezca en la correspondiente licencia, de conformidad con dicha legislación. Según la Orden de 27 de mayo de 1958 (BOE núm. 141. De 13 de junio de 1958) por la que se fija la superficie de la unidad mínima de cultivo para cada uno de los términos municipales de las distintas provincias españolas. Para el municipio objeto de estudio, Olmeda de



Cobeta, la unidad mínima de cultivo que se fija es: en secano 2 hectáreas, y en regadío 0,25 hectáreas.

- Se comprueba que no existe afección en el término municipal de Olmeda de Cobeta, sobre concentraciones parcelarias privadas y públicas que está tramitando en el momento actual la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

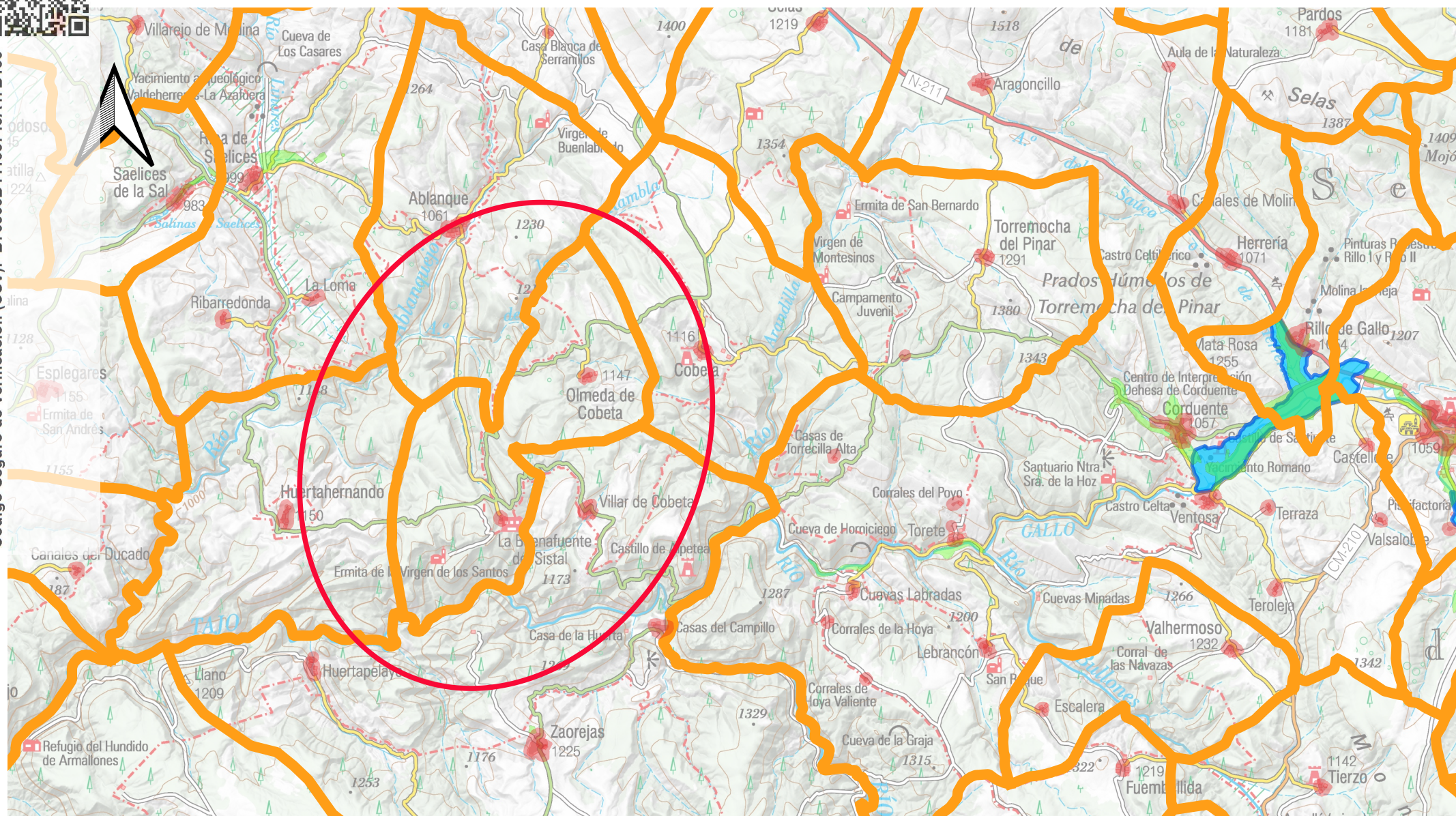
Se adjunta plano de ubicación de Olmeda de Cobeta y las zonas regables más próximas.

Estudiada la documentación desde el Servicio de Medio Rural de la Delegación Provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Guadalajara se da traslado de estas sugerencias a la Consejería de Desarrollo Sostenible, Dirección General de Economía Circular.

En el lugar y fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO PROVINCIAL





LEYENDA

Zonas Regables_JCCM



Poblaciones_CLM



Regadíos MAPAMA



Escala: 1/150.000

0 3 6 km



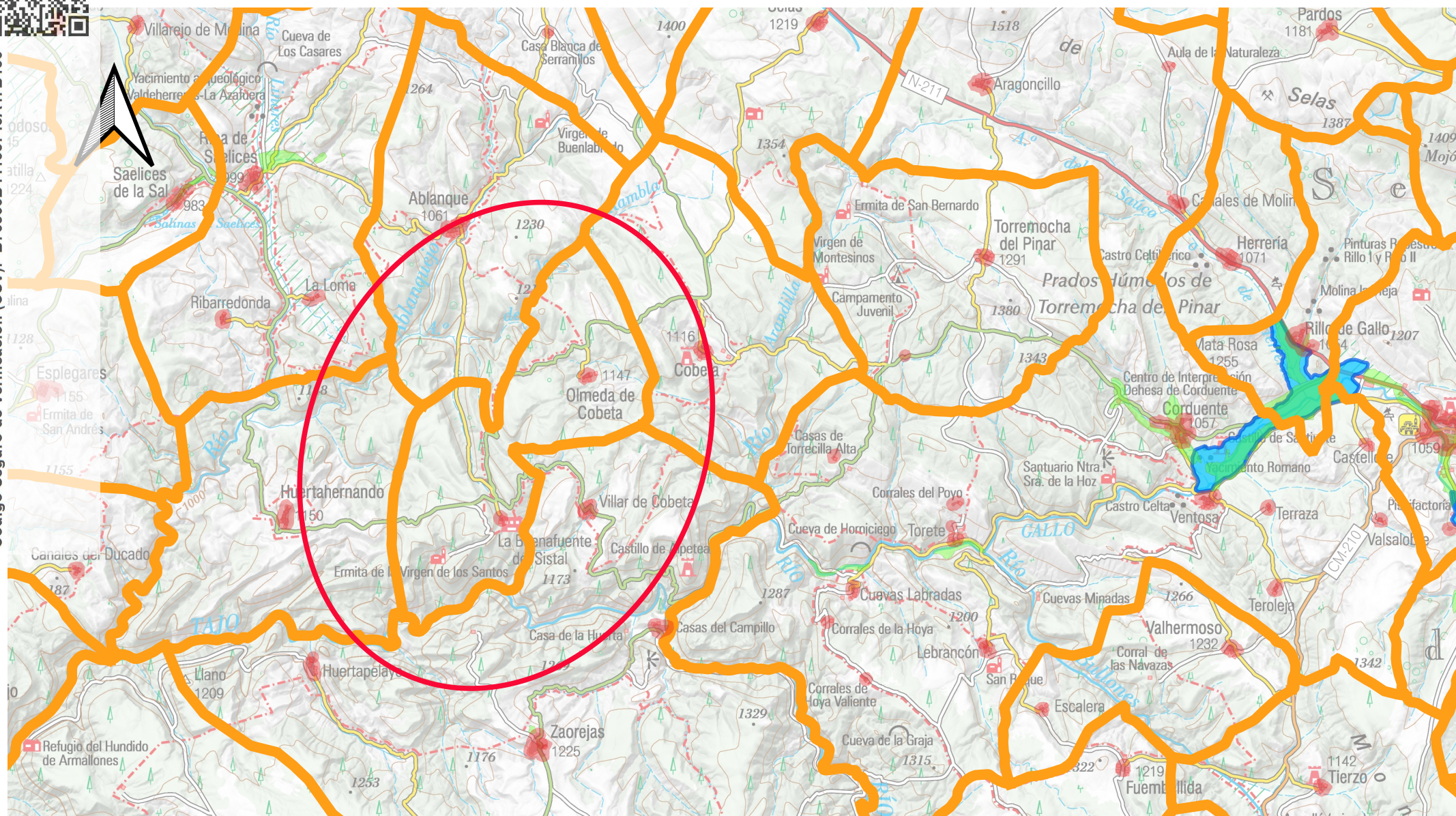
PLANO DE ZONAS REGABLES EN GUADALAJARA



Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural
Delegación Provincial
Avda. del Ejército, 10 19071 Guadalajara



INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA
Sist.geodésico de referencia ETRS89
Proyección cartográfica UTM Huso 30
EPSG 25830



LEYENDA

Zonas Regables_JCCM



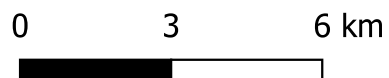
Poblaciones_CLM



Regadíos MAPAMA



Escala: 1/150.000



PLANO DE ZONAS REGABLES EN GUADALAJARA



Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural
Delegación Provincial
Avda. del Ejército, 10 19071 Guadalajara



INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA
Sist.geodésico de referencia ETRS89
Proyección cartográfica UTM Huso 30
EPSG 25830